

Zonas de planificación para la oleada de tormenta: Preguntas frecuentes

Yo vivía en una zona de evacuación y ahora estoy en una zona de planificación para la oleada de tormenta. ¿Cuál es la diferencia?

Una *zona de planificación para la oleada de tormenta* es un área situada dentro del territorio del Condado de Miami-Dade que podría sufrir el impacto de una oleada de tormenta (también llamada *marea de tempestad*) de 1.5 pies o más como consecuencia de un huracán. Estas zonas de planificación identifican a los residentes que pueden tener que evacuarse o resguardarse en su casa (como otros en el Condado) y que deben elaborar un plan para imprevistos en cualquiera de esos casos. Una *zona de evacuación* es un área cuyos residentes deberán abandonar ante una orden de evacuación por una tormenta o huracán inminentes y cuyo territorio, o parte de éste, coincide con las zonas de planificación para la oleada de tormenta definidas.

Por ejemplo, si se pronostica que un huracán de categoría 2 tocará tierra en el Condado de Miami-Dade, se les avisará a los residentes de las zonas de planificación para la oleada de tormenta A y B que se preparen para una evacuación. A medida que se vaya aproximando el huracán y se disponga de más información sobre dónde podrá tocar tierra, el Condado podrá ordenar la evacuación de toda la Zona A y toda la Zona B o partes de ésta. Cumpla siempre las órdenes de evacuación del Condado.

¿En qué se diferencian las zonas de inundación y las zonas de planificación para la oleada de tormenta?

Las *zonas de planificación para la oleada de tormenta* son bastante distintas de las *zonas de inundación de 100 años establecidas en los mapas de FEMA para fines de seguros contra inundaciones* (FEMA 100-Year Flood Insurance Maps). Esos mapas son extremadamente conservadores en comparación con los mapas de mareas de tormenta causadas por huracanes. Si usted es vulnerable a una inundación producida por una marea de tormenta por huracán o a inundaciones de 100 años, debe considerar obtener un seguro contra inundaciones. ¡No es necesario estar en la planicie de la crecida de 100 años para sufrir una inundación como consecuencia de una marea de tormenta por huracán!

Las *zonas de inundación* son áreas que FEMA coloca en los mapas que se emplean para el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones. Cada zona de inundación determinada, que se representa con una letra o letras, les indica a los propietarios cuál es el riesgo preciso de que su propiedad se inunde en un período de años, independientemente de su causa. Por ley, todas las propiedades situadas en zonas de alto riesgo que tengan una hipoteca deben estar cubiertas por un seguro contra inundaciones. Para ver más información sobre las zonas de inundación, visite:

<http://www.floodsmart.gov>

Las *zonas de planificación para la oleada de tormenta*, por otra parte, se basan en la oleada de tormenta por huracán según la determina el Centro Nacional de Huracanes utilizando la elevación del terreno y la vulnerabilidad del área al agua de lagos/océanos que el huracán empuja sobre el terreno. Las zonas de planificación para la oleada de tormenta se identifican con las letras de la A a la E.

Las *zonas de inundación* y las *zonas de planificación para la oleada de tormenta* se determinan empleando métodos diferentes y tienen fines distintos. Es posible que una vivienda no se encuentre en una zona de planificación para la oleada de tormenta, pero que aun así esté situada en una zona de inundación por su nivel de inundación base. Es necesario que los residentes verifiquen ambas zonas.

Es importante recordar que las pérdidas provocadas por inundaciones no están cubiertas por las pólizas de seguros del propietario. El Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones ofrece seguros contra inundaciones con respaldo federal tanto a residentes como a empresarios. Se reembolsará a los asegurados por cualquier daño causado por inundaciones que esté cubierto por la póliza, ya sea que se efectúe o no una declaración de desastre federal, según los límites de la póliza, y eso podrá incluir el daño estructural o la pérdida de contenidos.

¿Afectará esto las tarifas de mi seguro contra inundaciones?

No, la manera en la que el Condado de Miami-Dade determina las zonas de planificación para la oleada de tormenta no influye en las tarifas de seguros. Los cambios en su zona de planificación para la oleada de tormenta NO afectan a los seguros contra inundaciones ni las zonas de inundación, que se determinan y gestionan mediante FEMA y el Plan Nacional de Seguros contra Inundaciones.

¿Cómo puedo averiguar cuál es mi zona de planificación para la oleada de tormenta?

1. Visite www.miamidade.gov. Haga clic en «Services Near You» y luego, en «Storm Surge Planning Zones».
2. Llame al 3-1-1.
3. Fíjese en la *Guía para la temporada de huracanes* (disponible en la oficina de su comisionado, en el ayuntamiento de su municipio y en bibliotecas del Condado).
4. Llame a la Oficina de Gestión de Emergencias de Miami-Dade al 305-468-5400.

Mi propiedad está bastante elevada y no podría ser alcanzada por una oleada de tormenta. ¿Por qué debo evacuar?

Los funcionarios de Gestión de Emergencias se esfuerzan por prevenir situaciones en las que los residentes queden aislados por el agua en una especie de isla. Por ello, algunas parcelas que están más elevadas que las que las rodean tienen el mismo nivel de evacuación que las parcelas circundantes.

He vivido en el Condado de Miami-Dade toda la vida y nunca he tenido que evacuar. ¿Por qué debo hacerlo ahora?

Recientemente, los funcionarios de Gestión de Emergencias completaron un estudio que utilizó tecnología nueva para determinar con mayor precisión los posibles efectos de las oleadas de tormenta. El estudio demostró que hay más zonas de nuestro condado que están en situación de riesgo. Hemos redefinido las zonas del condado que deben prepararse para una evacuación y para la protección de los bienes. Es importante destacar que las zonas precisas que han de ser evacuadas cuando se esté aproximando un huracán dependerán de la fuerza del huracán mismo, de dónde esté viniendo éste y de su velocidad de avance. Cada tormenta es diferente, y las zonas o áreas afectadas por una orden de evacuación pueden variar en cada caso. Una tormenta no puede amenazar áreas enteras, pero cada área de las zonas de planificación para la oleada de tormenta corre riesgo de estar al menos en una de las situaciones posibles.

Evacuamos ciertas áreas para alejar a los residentes de los lugares que se pueden inundar como consecuencia de una oleada oceánica de tormenta. También puede ser necesario evacuar zonas propensas a inundaciones o terrenos bajos cercanos a cursos de agua, canales u otras masas de agua, ya sea en movimiento o estancada.

Vivo en una casa móvil, pero estoy en una zona de no evacuación. ¿Tengo que evacuar de todas maneras?

Sí, todos los residentes de casas móviles están obligados a proceder a la evacuación cuando se emite una orden de evacuación, independientemente de su zona de planificación de oleada de tormenta. Esto no ha cambiado en relación con años pasados. Las casas móviles se consideran peligrosas incluso para hacer frente a tormentas tropicales fuertes.

Entonces, ¿cuán exactos son estos mapas?

Los mapas son tan correctos y exactos como permite la tecnología actual. A medida que los datos del modelo de oleada de tormenta se vayan actualizando y refinando, el Condado incorporará esos cambios para continuar mejorando el proceso de determinación de las zonas de planificación para la oleada de tormenta.

¿Qué debo hacer para prepararme para un huracán?

Termine su plan familiar de preparación para la temporada de huracanes ahora mismo. Conozca su zona de planificación para la oleada de tormenta y esté preparado para abandonar su casa si se ordena una evacuación.

¿Quién ordenará una evacuación?

El alcalde del Condado de Miami-Dade ordenará una evacuación en función de las condiciones que se esperen y las recomendaciones del personal encargado de la seguridad pública.

Si se está evacuando mi zona de planificación para la oleada de tormenta, ¿cómo y cuándo se me avisará de ello?

Prevedemos emplear todos los medios de comunicación y aviso. Por ejemplo, las estaciones de radio y televisión transmitirán información de emergencia. Además, usted se puede inscribir para recibir avisos de emergencia del Condado mediante el sistema «Miami-Dade Alerts».

Tengo una discapacidad y no puedo manejar. ¿Cómo voy a evacuar me si se me ordena hacerlo? ¿Me proporcionará transporte el Condado?

Sí, el Programa de Asistencia con Evacuaciones de Emergencia (EEAP, por sus siglas en inglés) del Condado de Miami-Dade brinda asistencia a los residentes que viven en una zona de evacuación y que pueden necesitar asistencia especial para transportarse o que, por tener necesidades médicas, no pueden evacuarse por sí mismos.

¿El Condado me proporcionará transporte para evacuar me?

Sí, el Departamento de Transporte Público de Miami-Dade brindará asistencia para la evacuación en las paradas de autobuses especialmente designadas para ello. Los puntos de recogida en caso de evacuación se identifican con estos letreros:



En esta página web se enumeran todos los puntos de recogida en caso de evacuación (Bus Pickup Points):

<http://www.miamidade.gov/fire/evacuations.asp>.

¿Tiene el Condado de Miami-Dade refugios donde ir en caso de evacuación o reubicación?

Sí, la Oficina de Gestión de Emergencias del Condado de Miami-Dade trabaja en colaboración con el sistema de Escuelas Públicas de Miami-Dade y la Cruz Roja Americana para la gestión de los Centros de Evacuación durante un huracán. Esos centros ofrecen un lugar donde albergarse como último recurso para aquellas personas que tengan que evacuarse y no puedan hacerlo por su cuenta. En esta página web hay una lista de los posibles centros de evacuación (Hurricane Evacuation Centers): <http://www.miamidade.gov/fire/evacuations.asp>. Atención: No todos los centros estarán abiertos en todos los casos de evacuación. Por favor, siga las noticias por la radio o televisión local, o llame al 3-1-1 (para

Zonas de planificación para la oleada de tormenta: Preguntas frecuentes

personas con dificultad auditiva [TDD] 305-468-5402), para averiguar qué centros están abiertos cuando se anuncie que se ha emitido una orden de evacuación.

Si se ordena una evacuación, ¿qué hago con mi mascota?

Usted puede evacuarse con su mascota y dirigirse a uno de los centros de evacuación en los que se aceptan animales domésticos ubicados en el territorio del condado. En el momento de dar la orden de evacuación se decidirá cuáles de estos centros se abrirán. En esta página web podrá encontrar más información sobre los centros de evacuación en los que se aceptan animales domésticos (Pet-Friendly Hurricane Evacuation Centers): <http://www.miamidade.gov/animals/disaster-preparedness.asp>.

¿Se identifican con carteles o letreros las rutas de evacuación?

No, no se colocan carteles permanentes para identificar las rutas de evacuación porque es imposible saber antes de un incidente qué rutas de evacuación serán seguras. La información sobre las rutas de evacuación seguras se brindará junto con la orden de evacuación del Alcalde.